

Notaria Única

Carrera 52 No 49-55 Adriana María Ruiz Monsalve

Teléfono

Guarne

Notaria

604-5577534

ACTA DE POSESIÓN

POSESIONADO: EL DOCTOR DIEGO MAURICIO GRISALES GALLEGO

CARGO: ALCALDE DEL MUNICIPIO DE GUARNE - ANTIOQUÍA, PERIODO 2024 - 2027.

En el Municipio de Guarne, Departamento de Antioquia, República de Colombia a los veintinueve (29) días del mes de Diciembre de dos mil veintitrés (2023), ante la suscrita NOTARIA ÚNICA DE GUARNE, ADRIANA MARÍA RUIZ MONSALVE, se presentó el Doctor **DIEGO MAURICIO GRISALES GALLEGO**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 70.756.890 de Guarne, con el fin de tomar posesión legal del cargo de **ALCALDE DEL MUNICIPIO DE GUARNE - ANTIOQUÍA**, elegido popularmente el día 29 de Octubre del año 2023, para el periodo comprendido entre el Primero (1°) de Enero de 2 024 hasta el treinta y uno (31) de Diciembre de 2027.

Con fundamento en el Artículo 94 de la Ley 136 de 1.994, Artículo 122 de la Constitución política de Colombia, demás disposiciones jurídicas vigentes, La suscrita Notaria le tomo el juramento de rigor en los siguientes términos:

" Jura usted ante Dios y promete a la Patria y a la comunidad de Guarne, a la que deberá gobernar: Cumplir fiel, cabal y lealmente con los deberes que le impone el cargo de Alcalde del Municipio de Guarne: Acatar, defender y

Notaría Única

Carrera 52 No 49-55 Adriana María Ruiz Monsalve
Teléfono

Guarne

Notaria

604-5577534

hacer respetar la constitución, las leyes de la República, las Ordenanzas y los Acuerdos?"

Respondió el juramentado: **"SI JURO A DIOS Y PROMETO AL PUEBLO CUMPLIR FIELMENTE LA CONSTITUCIÓN, LAS LEYES DE COLOMBIA, LAS ORDENANZAS Y LOS ACUERDOS"**. Además, Juró y prometió cumplir con las funciones que el cargo le impone.

Concluyo la suscrita Notaria: **"Si así lo hicieres Dios la Patria, y la comunidad os lo premien, sino el y ella os lo demanden."**

Queda de esta manera legalmente posesionado en el cargo de **ALCALDE MUNICIPAL DE GUARNE-ANTIOQUÍA**.

Se anexan los siguientes documentos que fueron presentados previamente para la posesión por el interesado.

- 1- Fotocopia de la cédula de ciudadanía correspondiente al número 70.756.890, expedida en Guarne (Antioquia)
- 2- Certificado de vigencia de la cédula de ciudadanía, expedida por la Registraduría Nacional del estado Civil, el 27 de Noviembre de 2023.
- 3- Declaración sobre el monto de sus bienes, y renta y las de sus hijos menores de edad no emancipados, de fecha Diciembre 27 de 2023.
- 4- Fotocopia del certificado de antecedentes judiciales y de policía, expedido por La Policía Nacional de Colombia el 27 de Noviembre de 2023

Notaria Única

Carrera 52 No 49-55 Adriana María Ruiz Monsalve
Teléfono

Guarne

Notaria

604-5577534

-
- 5- Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, el 27 de Noviembre de 2023, (Ley 734 de 2002, Artículo 174).
 - 6- Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal expedida por la Contraloría General de La República de fecha 27 de Noviembre de 2023.
 - 7- Fotocopia del Acto Administrativo que declara La Elección, expedida por la comisión Escrutadora; Credencial que lo acredita como aicalde Electo para el periodo 2024-2027.
 - 8- Fotocopia del certificado de la ESAP, expedido el 15 de Diciembre de 2023.
 - 9- Declaración juramentada de bienes y rentas. (Ley 190 de 1.995).
 - 10- Formato Único de Hoja de vida (Ley 190 de 1.995, ley 443 de 1.998, modificada por la ley 909).
 - 11- Declaración juramentada que donde consta la ausencia de inhabilidades o incompatibilidades para el ejercicio del cargo, de fecha Diciembre 27 de 2023.
 - 12- Certificado REDAM, de fecha 26 de diciembre de 2023
 - 13- Certificado médico de aptitud física y mental
 - 14- Certificado de afiliación a EPS, de fecha 26 de Diciembre de 2023.
 - 15- Certificado o tarjeta de su situación militar.

Notaria Única

Carrera 52 No 49-55 Adriana María Ruiz Monsalve
Teléfono

Guarne

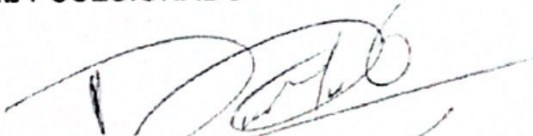
Notaria

604-5577534

En igual sentido se informa al compareciente que esta posesión tendrá efectos legales y fiscales a partir de las 0:00 horas del primero (1) de Enero de dos mil veinticuatro (2024) y el posesionado ejercerá su cargo de Alcalde Municipal a partir de dicha fecha.

No siendo otro el objetivo de la presente diligencia, se termina el acta respectiva y se firma como aparece, una vez leída y aprobada por quienes en ella intervinieron.

EL POSESIONADO


DIEGO MAURICIO GRISALES GALLEGO

C.C. 70.756.890 de Guarne

LA NOTARIA



ADRIANA MARÍA RUIZ MONSALVE